

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN O DELEGACIÓN PARA TRANSIGIR, DESISTIR O ALLANARSE DEL PLEITO
Institución	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Descripción	La Procuraduría General del Estado debe autorizar a las máximas autoridades de las entidades públicas para transigir, desistir o allanarse en procesos judiciales mediante la emisión de un informe favorable previo.
¿A quién está dirigido?	Para el trámite de autorización para transigir, delegar y/o desistir del pleito, los beneficiarios son las Personas Jurídicas-Públicas: Entidades del sector público en base al artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de autorización para transigir, desistir o allanarse.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: * Oficio de solicitud de autorización para transigir, desistir o allanarse remitido por la máxima autoridad de la entidad o su delegado. * Informe jurídico por la máxima autoridad jurídica de la entidad o su delegado. * Informe técnico emitido por el técnico responsable o su delegado. * Informe económico emitido por el técnico financiero responsable. * Certificación presupuestaria emitido por el técnico financiero responsable. * De ser el caso el proyecto de acta de mediación remitido por la máxima autoridad jurídica o su delegado.

¿Cómo hago el trámite?

Canal correo electrónico:

Enviar la solicitud de autorización para transigir, desistir o allanarse por correo electrónico. (secretaria_general@pge.gob.ec).

Canal presencial:

Presentar la solicitud de autorización para transigir, desistir o allanarse en ventanilla de documentación y archivo de Secretaría General.

Recibir oficios de solicitud de información e insistencias (de ser necesario)

Asistir a reuniones de trabajo (de ser necesario)

Recibir oficio de respuesta

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Oficina matriz PGE (Amazonas N39-123 y Arízaga) Quito - Ecuador, de lunes a viernes de 08H30 a 17H00.

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 225, 226 y 237.
- [Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado](#). Art. 12.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica Institucional

Correo Electrónico: secretaria_general@pge.gob.ec

Teléfono: 022941300

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	8	0	0
2026	08		6	0	
2026	07		10	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	06		3	0	
2026	05		6	0	
2026	04		4	0	
2026	03		9	0	
2026	02		0	0	
2026	01		4	0	
2025	12		5	0	
2025	11		4	0	
2025	10		1	0	
2025	09		1	0	
2025	08		7	0	
2025	07		10	0	
2025	06		4	0	
2025	05		4	0	
2025	04		4	0	
2025	03		1	0	
2025	02		1	0	
2025	01		8	0	
2024	12		2	0	
2024	11		6	0	
2024	10		5	0	
2024	09		5	0	
2024	08		4	0	
2024	07		6	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	06		11	0	
2024	05		6	0	
2024	04		6	0	
2024	03		0	0	
2024	02		1	0	
2024	01		11	0	
2023	12		4	0	
2023	11		11	0	
2023	10		13	0	
2023	09		3	0	
2023	08		5	0	
2023	07		5	0	
2023	06		7	0	
2023	05		3	0	
2023	04		4	0	
2023	03		5	0	
2023	02		7	0	
2023	01		3	0	
2022	12		10	0	
2022	11		6	0	
2022	10		1	0	
2022	09		4	0	
2022	08		4	0	
2022	07		12	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	06		1	0	
2022	05		5	0	
2022	04		2	0	
2022	03		7	0	
2022	02		7	0	
2022	01		1	0	
2021	12		6	0	
2021	11		4	0	
2021	10		1	0	
2021	09		1	0	
2021	08		2	0	
2021	07		2	0	
2021	06		8	0	
2021	05		1	0	
2021	04		3	0	
2021	03		1	0	
2021	02		0	0	
2021	01		2	0	
2020	12		0	0	
2020	11		1	0	
2020	10		2	0	

